RESOLUCIÓN 507-22-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ALBERTO ORION VINUEZA BORRERO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ALBERTO ORION VINUEZA BORRERO. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: VINUEZA BORRERO ALBERTO ORION

Código SNT: 0930070	Dirección: GUAYAQUIL, GUASMO SUR, CDLA. FLORIDA # 1, CALLE LINDEROS Y GUAYAQUIL, MZ. 3, SOLAR 9

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 64.85	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 48.86

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE

TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	154.10000	155.10000	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	64.85	48.86

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC0794	AZUAY	CUENCA	CERRO PAREDONES	02°44'24.13"S	79°26'34.05"W
2	SMB1184	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUASMO SUR, CDLA. FLORIDA # 1, CALLE LINDEROS Y GUAYAQUIL, MZ. 3, SOLAR 9	02°16'42.86"S	79°53'03.84"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD53849	4-DIPOLOS	9.00	270	VERTICAL
2	AY53850	YAGI	7.00	136.10	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

2008-FMT-3911 / Augusta R.

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC4812	SNC0794	AD53849	20.00	1,705.02	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES FIJAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCB3351	SMB1184	AY53850	20.00	MOTOROLA PRO-3100	

ESTACIONES MOVILES (1)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB3364	20.00	MOTOROLA PRO-3100								

ESTACIONES PORTATILES (10)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB3365	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCB3373	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCB3374	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCB3376	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCB3377	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCB3380	5.00	MOTOROLA EP-450
7	HCB3381	5.00	MOTOROLA EP-450	8	HCB3386	5.00	MOTOROLA EP-450	9	HCB3387	5.00	MOTOROLA EP-450
10	HCB4633	5.00	MOTOROLA EP-450								

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL